



En la reunión de la Mesa General de Negociación del Cabildo (compuesta por la parte Social CCOO, UGT, y SEPCA y por otra parte la parte Política o la Empresa CC, PSOE y PP) para el desarrollo del Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo Reducción Salarial del personal al servicio Publico, a partir del 1 de junio del 2010, donde se tomo el siguiente acuerdo:

Aun a nuestro pesar teniendo en duda la legalidad de las reducciones de las remuneraciones básicas; e independientemente de los posibles Recursos que esta Organización emprenda contra el Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo; apoyamos la propuesta planteada para que desde el 1 de junio del 2010 se va aplicar en desarrollo del Real Decreto y como se ha venido haciendo en el Cabildo hasta ahora la igualdad salarial tanto para el personal Funcionario como para el Laboral o sea con la disminución del salario base y los trienios quedaran para ambos colectivos de la siguiente manera:

GRUPO / SUBGRUPO FUNCIONARIOS y LABORALES	% DE REDUCCION RETRIB. BASICAS
A1 I	7,00 %
A2 II	5,75 %
C1 III	4,50 %
C2 IV	2,75 %
E V	0,56 %
Para todos, los complementos bajan (Pluses)	5,00 %
La Residencia	0%

Nos sorprende la diligencia con la que se han dado prisa para aplicar, la publicación, no ocurriendo lo mismo con otras publicaciones que aun estamos a la espera de que se cumplan.

En otro orden de cosas esta publicado la convocatoria del Servicio Canario de Salud para el Hospital General de La Palma, para la cobertura y confección de listas de las Categoría **PINCHE, PEON, LAVANDERA Y PLANCHADORA, igual que para el resto de las Islas**

1. **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: DESDE EL 09 DE JUNIO DE 2010 HASTA EL 08 DE JULIO DE 2010 Telemáticamente**
2. **IMPORTE A INGRESAR POR TASAS DE EXAMEN: 5,23€ Y ACONSEJAMOS QUE SE EFECTÚE EN CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS Y/O CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS.**



3. LAS INSTANCIAS SON 4 QUE SELLARÁ Y FECHARÁ LA OFICINA BANCARIA QUEDÁNDOSE ESTA CON EL EJEMPLAR N°4, LOS EJEMPLARES 1 AL 3 SE REGISTRARÁN EN LA VENTANILLA DE REGISTRO Y TE DEVOLVERÁN EL EJEMPLAR N° 3.
4. EN LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBE EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS **SE HARÁ CONSTAR EL LUGAR FECHA Y HORA DEL EXAMEN.**
5. EL EXAMEN DISPONDRÁ DE UN MÁXIMO DE 120 MINUTOS SERÁ UN CUESTIONARIO TIPO TEST DE 100 PREGUNTAS Y 10 DE RESERVA, HABRÁ 4 RESPUESTAS POR PREGUNTA Y UNA SOLA SERÁ LA CORRECTA.
6. LAS RESPUESTAS CORRECTAS PUNTÚAN POSITIVAMENTE, LAS RESPUESTAS NO CONTESTADAS NO PUNTÚAN Y LAS CONTESTADAS MAL **RESTAN UN QUINTO A UNA BUENA.**
7. EL EXAMEN DARÁ UN MÁXIMO DE **60 PUNTOS** Y PARA SUPERARLO SERÁ NECESARIO UN MÍNIMO DE **30 PUNTOS**.
8. LA FASE DE MÉRITOS TENDRÁ UNA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE **40 PUNTOS** PARTIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:
A.- SERVICIOS PRESTADOS: MÁXIMO **25 PUNTOS**.
B.- FORMACIÓN CONTINUADA: MÁXIMO **15 PUNTOS**.

CONSTITUCIÓN LISTAS DE CONTRATACIÓN

1. EN LA INSTANCIA TIENES QUE HACER CONSTAR QUE QUIERES FORMAR PARTE DE LA LISTA DE CONTRATACIÓN.
2. ESTA LISTA LA FORMARÁN TODOS AQUELLOS QUE NO OBTENGAN PLAZA EN PROPIEDAD Y HUBIESEN SOLICITADO INTEGRARSE EN LA MISMA.

Seguimos trabajando, contacta con nosotros tus Delegados.